

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS

Proyecto: “Good Governance for Peace at the Municipal level” ”.

CONVOCATORIA ABIERTA No. GZ 5.1-5.2/2022 PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPARACIÓN DE OFERTAS	
1.	RECOMENDACIONES INICIALES - Lea cuidadosamente el contenido de este documento. - Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. - Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. - Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su oferta. - Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS Y/O SOPORTES FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. - Recuerde que, en su condición de participante con la sola presentación de su oferta, autoriza a verificar toda la información que en ella suministre.
2.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto) La Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz (Redprodepaz) es un sistema de coordinación de la sociedad civil, plural y autónomo, que promueve, convoca y articula a los Programas Regionales de Desarrollo y Paz (PDP) y a una serie de entidades que comparten un mismo propósito: contribuir a la construcción de una nación en paz mediante procesos regionales de desarrollo humano integral sostenible. En la Redprodepaz se actúa bajo los principios del respeto por la vida y la dignidad humana, la democracia participativa, la equidad y solidaridad. Desde su creación (2002) ha trabajado en la generación de procesos incluyentes de amplia participación ciudadana con el fin de generar condiciones de desarrollo y paz desde los territorios, bajo un enfoque de desarrollo humano integral sostenible. El respeto y protección de la vida, el fortalecimiento del sujeto político y la construcción de un modelo de paz construida desde los territorios, han sido baluartes de su actuar. Esto ha sido posible gracias a la promoción de diálogos multi-actor en torno a la construcción de visiones de desarrollo territorial que promueve el desarrollo y la paz. Por ello, cuenta con el entendimiento de lo complejo que resultan escenarios de planeación participativa, la construcción de consensos y el trabajo colaborativo para compartir saberes, aprendizajes y buenas prácticas. Para promover estos escenarios la Redprodepaz ha creado un método propio que valora y fortalece el aprendizaje de saberes territoriales, denominado la EDP – Escuela de Desarrollo y Paz, la cual se concentra en recoger y fortalecer experiencias de construcción de paz promovidas e impulsadas por los Programas de Desarrollo y Paz- PDP para consolidar una apuesta pedagógica de intercambio y posicionamiento de saberes gestados en red.



Que La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el Contrato No. 81277196 con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH para la ejecución del proyecto “**Good Governance for Peace at the Municipal level**”, cuyo presupuesto prevé la Partida Presupuestal No. 5.1 y 5.52 para la adquisición de una cámara de grabación y un computador.

De acuerdo con lo anterior, y conforme lo establecido en el presupuesto del proyecto se requiere adquirir la compra de equipos.

3.	TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa
4.	OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es recibir ofertas para la venta de equipos tecnológicos y otros de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I.
5.	RÉGIMEN JURÍDICO. El presente proceso de contratación y el contrato que consecuentemente se celebre, estarán sujetos a los lineamientos de la Fundación Redprodepaz establecidos en el Manual de Contratación y normas de derecho privado. En desarrollo de los procesos de selección y contratación la REDPRODEPAZ dará aplicación a los principios de transparencia, economía, igualdad de trato, y buena gestión financiera. La selección se realiza de manera objetiva aplicando el criterio de la oferta económicamente más ventajosa (es decir, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio). El presente proceso no obliga a la REDPRODEPAZ, por lo que se reserva el derecho de celebrar o no contratos con los participantes en el presente proceso.
6.	GARANTÍAS: En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses



	más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. D) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: por un valor del cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
7.	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá entregar los bienes objeto de compra en las de Redprodepaz Carrera 13 A No. 34-72 Oficina 2016 Bogotá.
8.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución y hasta el 08 de abril de 2022.
9.	VALOR Y FORMA DE PAGO: 1. Un primer pago del 50% del valor del contrato, como anticipo. 2. Un segundo pago del 50% del valor del contrato a la entrega de todos los bienes con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I, a satisfacción de la REDPRODEPAZ. Con este pago se legaliza el anticipo. <i>*Nota: En el caso que el participante pretenda modificar la forma de pago establecida en esta convocatoria, deberá mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i>
10.	REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PARTICIPANTES (persona jurídica): 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en cualquier municipio del territorio nacional, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar. 2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes de la fecha de presentación de la oferta y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en cualquier municipio del territorio nacional. 3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones estén relacionadas con el objeto a contratar, y cuya cuantía de cada uno supere los VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).



11.	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES. 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). 2. Fotocopia de la cédula del representante legal. 3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución, o en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación). 4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría) 5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría) 6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía) 7. RUT (Actualizado) 8. Estados Financieros 2021. 9. Notas a los Estados Financieros de 2021. 10. Declaración de Renta año 2021. 11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal. 12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses). 13. Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
12.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS: <u>Los participantes deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y el anexo diligenciado y suscrito por el Representante Legal.</u> A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA No. GZ 5.1-5.2/2022 COMPRA DE EQUIPOS.
13.	Fecha de cierre: lunes 21 de marzo de 2022 a las 05:00 pm.
14.	CONFLICTO DE INTERESES. Cualquier conflicto de intereses que pudiere surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.



15.	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de una oferta o cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones requeridas en la presente Convocatoria. La REDPRODEPAZ no se hace responsable por los costos en los que incurra el participante por la preparación y envío de su oferta, ni se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.						
16.	PROCESO DE SELECCIÓN: Los participantes deberán presentar oferta técnica y económica en el Formato establecido en el ANEXO II, a partir de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO I, SOLO SE ADMITIRÁ Y SERÁ OBJETO DE HABILITACIÓN JURÍDICA LAS OFERTAS QUE TENGAN EL 100% DE LOS ITEMS REQUERIDOS. 16.1 ASPECTOS JURÍDICOS Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al participante bajo el siguiente criterio: Una vez cerrado el término para presentar la oferta y demás documentación, la FUNDACIÓN REDPRODEPAZ a través del profesional jurídico contractual, procederá a verificar si los participantes cumplen los requisitos jurídicos exigidos en la presente Convocatoria. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO. Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones. 16.2 ASPECTOS EVALUADORES El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación: <table border="1" data-bbox="365 1522 1494 1852"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th><th>PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1. OFERTA TÉCNICA. Entrega de las especificaciones y fichas técnicas, según los requisitos establecidos en la convocatoria. Tendrá una puntuación de 200 puntos. </td><td>200</td></tr> <tr> <td> 2. OFERTA ECONÓMICA. El participante deberá presentar su oferta económica de acuerdo con el formato ANEXO II. </td><td></td></tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	1. OFERTA TÉCNICA. Entrega de las especificaciones y fichas técnicas, según los requisitos establecidos en la convocatoria. Tendrá una puntuación de 200 puntos.	200	2. OFERTA ECONÓMICA. El participante deberá presentar su oferta económica de acuerdo con el formato ANEXO II.	
CRITERIOS	PUNTAJE						
1. OFERTA TÉCNICA. Entrega de las especificaciones y fichas técnicas, según los requisitos establecidos en la convocatoria. Tendrá una puntuación de 200 puntos.	200						
2. OFERTA ECONÓMICA. El participante deberá presentar su oferta económica de acuerdo con el formato ANEXO II.							



	La oferta económica debe ser formulada en pesos colombianos IVA INCLUIDO. Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de 700 puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula: $P = \frac{\text{Valor de la oferta más económica} \times \text{puntaje máximo (700)}}{\text{Valor de la oferta a evaluar}}$	HASTA 700
	3. VALORES AGREGADOS Servicios adicionales ofrecidos como extensión de garantías a las mínimas establecidas, servicio de mantenimiento, actualizaciones de software; entre otros, tendrá una puntuación de 100 puntos.	100
	TOTAL, MÁXIMO DE PUNTOS	HASTA 1000

NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su oferta y demás documentos y anexos.

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios



ANEXO I

ESPECIFICACIONES EQUIPOS DE COMUNICACIONES DESARROLLO ESCUELA DE DESARROLLO Y PAZ PROYECTO PAZ COMUNAL

UN COMPUTADOR CON LAS SIGUIENTES ESPECÍFICACIONES:

APPLE IMAC (2021) CON CHIP M1

PANTALLA	Retina 4.5K de 24 pulgadas 4.480 x 2.520 píxeles (218 ppp) 500 nits, gama cromática alta, True Tone
SOC	Chip M1 de Apple (CPU de 8 núcleos) GPU de 7 núcleos / 8 núcleos (según modelo) Neural Engine de 16 núcleos
MEMORIA	8 (Ampliables a 16 GB)
ALMACENAMIENTO	512 GB según modelo Ampliables a 2 TB
ALMACENAMIENTO	512 GB según modelo Ampliables a 2 TB
CÁMARA	FaceTime HD a 1080p
AUDIO	Seis altavoces de alta fidelidad con cancelación de fuerza en los woofers Soporte Dolby Atmos Tres micrófonos con calidad de estudio (soporte "Oye Siri")
PUERTOS DE CONEXIÓN	2 x USB-C (Thunderbolt 4) Toma de auriculares Gigabit Ethernet (según modelo) 2 x USB-C (USB 3) (según modelo)
ENTRADA	Magic Keyboard Magic Keyboard con Touch ID (según modelo) Ratón Magic Mouse
CONECTIVIDAD	Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0
CONECTIVIDAD	Wi-Fi 6, Bluetooth 5.0
SISTEMA OPERATIVO	macOS Big Sur



DIMENSIONES Y PESO	547 x 461 x 147 mm (soporte incluido) 4,46 / 4,48 kg (según modelo)
ADAPTADOR DE CORRIENTE	143 W Toma Gigabit Ethernet (según modelo)
GARANTIA	1 año

UNA CÁMARA PARA CONFERENCIAS

1. Especificaciones técnicas: Marca Logitech
2. Referencia: Conference Meetup
3. Lente Logitech especial con zoom HD 5x y panorámica (+/- 25°) e inclinación (+/- 15°) robotizadas.
4. Campo visual: Diagonal: 120°, Horizontal: 113°, Vertical: 80,7°
5. Encuadre automático Rightsight: Requiere Windows 10 de 64 bits o macOS 10.14 o posteriores.
6. Videoconferencias Ultra HD 4K
7. Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles a 30 fps)
8. Videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 píxeles a 30 fps)
9. Micrófono integrado con 3 elementos de formación de haces a. Radio de captación b. Con micrófono de expansión opcional: 5 m
10. Garantía y soporte técnico en Colombia: 06 meses

Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz

Saberes que transforman territorios

